

SFNA.600/DGAPRA/078/2020
Ciudad de México, a 03 de marzo de 2020

~~Alfonso Guati Rojo Sánchez~~
~~Director General de Normas~~
~~Secretaría de Economía~~
~~Presente~~

Me refiero al oficio DGFAUT/612/000024 de 11 de febrero de 2020, suscrito por Sergio Israel Mendoza Aguirre, Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV. De Fomento Ambiental Urbano y Turístico, a través del cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014, *Que establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos*, señalando sustancialmente lo siguiente:

- "El 8 de febrero de 2017, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria, con la participación del Sector regulado, la academia, los Sectores social y gubernamental, con el fin de revisar el instrumento normativo que nos ocupa.
- El grupo de trabajo durante el desarrollo de la reunión indicó que el Instrumento normativo debe ser modificado atendiendo los siguientes temas: homologación de términos metrológicos, integración de avances tecnológicos (Sistema de Diagnóstico a Bordo), actualización de los métodos de prueba estático y dinámico, actualización de los métodos de prueba estático y dinámico, actualizaciones de las características de los instrumentos de evaluación, especificaciones de los gases de calibración, la verificación de la calibración de los equipos, entre otros temas.

En ese sentido, me permito informar que la Norma en comento será modificada y que de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el anteproyecto de modificación de la NOM-047 está inscrito en el Programa Nacional de Normalización 2020, con el propósito de dar continuidad a los trabajos de modificación solicitados por el grupo de trabajo.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

11 MAR 2020

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL URBANO Y TURÍSTICO

14:12 hrs
Juliana Rivera

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

11 MAR 2020

Oficialía de Partes
RECIBIDO

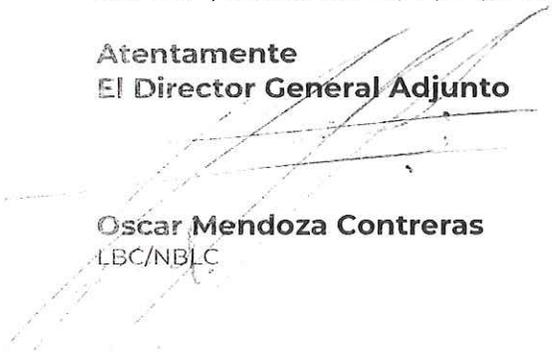
Gaby Aguirre

Aunado a lo anterior me permito señalar que dicho resultado fue sometido a la consideración del Pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) durante su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero del presente año, teniéndose aprobado por consenso, para lo cual se anexa al presente copia simple de las respectivas Hojas de Reconocimiento de Firmas.

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité IV De Fomento Ambiental Urbano y Turístico, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICARÁ la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto



Oscar Mendoza Contreras
LBC/NBLC

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Julio Trujillo Segura**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del COMARNAT.- Para su conocimiento jtrujillo@semarnat.gob.mx
Juan Manuel Flores Moreno, Subdirector de Instrumentación Normativa.- Mismo fin jmflores@semarnat.gob.mx
Consuelo López Castro, Jefe de Departamento de Instrumentación Normativa del Transporte.- Mismo fin clopez@semarnat.gob.mx

Anexo: Copia simple del oficio número DGFAUT/612/000024 de 11 de febrero de 2020 con su correspondiente anexo y copia simple de las Hojas de reconocimiento de firmas de la Primera Sesión Ordinaria del COMARNAT.

Volante: DGAPRA/2020-0000020

